PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ANIMACION SOCIOCULTURAL PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA LAR ZARAMAGA

1. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es regular la contratación del programa de animación sociocultural para el servicio de atención diurna LAR Zaramaga dependiente del Servicio de Personas mayores del Departamento municipal de Políticas sociales.

2. Fundamentación

Desde los recursos municipales destinados a personas mayores se promueven las condiciones necesarias para que las personas usuarias de los mismos consigan mejoras en todos los ámbitos relacionados con su calidad de vida y bienestar personal, partiendo del respeto a su dignidad, derechos, intereses y preferencias, contando para ello con su participación efectiva en todas las decisiones que afectan a su vida.

La metodología de trabajo, basada en el Modelo de Atención Centrado en la Persona (de ahora en adelante MACP), sitúa en el centro de atención a la persona mayor, permitiendo su autonomía, potenciando su independencia y destacando el papel terapéutico de lo cotidiano y lo significativo de cada individuo.

3. Definición del servicio sobre el que recaerán las prestaciones objeto de contrato

El Servicio de Atención Diurna LAR Zaramaga se encuentra situado en la calle Diego de Rojas Nº 1, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo un centro de nueva apertura en abril de 2026.

Está adscrito en cuanto a su organización, funcionamiento y gestión al Servicio de Personas Mayores del Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz. Gestión directa a través de personal funcionario municipal.

El servicio cuenta con **60 plazas** destinadas a personas de 65 y más años que han de tener reconocido situación de riesgo de dependencia (23-24 puntos) o grado dependencia 1 hasta 39 puntos, según lo establecido en el Decreto de Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales 185/2015 de 29 de diciembre.

Este servicio ofrece la opción de acudir en **turno de mañana o en turno de tarde**.

El horario de atención profesional es de 9:45 a 19:45 H de lunes a viernes, incluidos los festivos de lunes a viernes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	03/11/2026 13:25:04
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/7

ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE

Ofrece una atención integral e indisciplinar, contacto con servicios de atención social, sanitaria, de animación, comedor, transporte, higiene personal, fisioterapia.

Dispone además de un servicio de comedor para personas mayores para 28 plazas y de un servicio de baños geriátricos para personas mayores del barrio con 15 plazas.

*** El Servicio de Personas Mayores se reserva el derecho de aumentar en dos plazas adicionales en el LAR, según la demanda existente y la situación de las listas de espera para la asignación de vacantes. En ningún caso se considerará una modificación contractual que dé lugar a compensación económica.**

5. Calendarios y horarios del técnico/a en animación sociocultural

Para el desarrollo de este contrato se requiere 1 TASC con jornada anual de 1.535 horas, de las cuales destinará al menos 350 horas a monitorear talleres y actividades. Atendiendo a las características del centro, se garantizará la presencia de este/a profesional en los siguientes horarios, salvo festivos:

Lunes, martes, miércoles y jueves: de 9:30 a 13:00h y de 15:30 a 18:00H
Viernes: 9:00H a 14:30 H

Estos horarios podrán modificarse por el Servicio de Personas mayores según las necesidades de programación y las del propio servicio.

6. Objetivos del programa de animación sociocultural

Desde el paradigma de envejecimiento activo y el modelo de atención centrado en la persona, el programa de animación persigue los siguientes objetivos:

- Mejorar la vida social del centro, posibilitando una ampliación de las relaciones.
- Lograr la autoestima personal a partir de un proceso de participación y creatividad.
- Posibilitar la adaptación de las personas mayores a la vida del centro.
- Conseguir el protagonismo de la persona mayor desde su colaboración en la puesta en marcha del programa de ocio y tiempo libre.
- Favorecer procesos grupales que, fomenten la convivencia evitando el aislamiento y la soledad.
- Potenciar las relaciones entre las personas usuarias y el resto de la comunidad.
- Crear alternativas lúdicas y ocupacionales de carácter formativo, artesanal, artístico y de autocuidado que eviten el aislamiento y la pasividad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/11/2026 13:25:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE

- Desarrollar programas de ocio y tiempo libre que contribuyan a la realización personal y que tengan un significado social.

- Facilitar la implicación en la vida del centro del voluntariado a través del fomento de su participación en programas concretos.

7. Personas destinatarias de los servicios

El **Servicio de Atención Diurna** está destinado a personas mayores de 65 años, que han de tener reconocida situación de riesgo de dependencia (23-24 puntos) o grado de dependencia 1 hasta 39 puntos, según lo establece el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales 185/2015 de 29 de diciembre. Así mismo, previa valoración social, podrán acceder de forma excepcional personas que no cumplan alguno de estos requisitos, pero que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Las personas este servicio podrán mantenerse en los mismos hasta disponer de otra alternativa de atención adecuada según establece la regulación de acceso y funcionamiento de los servicios de alojamientos y de atención diurna para personas mayores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

8. Servicios a prestar objeto del contrato

De **animación sociocultural:** planificados en función de los niveles de necesidad y los intereses de cada persona mayor. Se programarán talleres que fomenten la relación, la comunicación y el enriquecimiento personal.
Para ello se podrá disponer del monitorado específico de las técnicas que se trate en cada caso.

9. Profesional perteneciente a la empresa adjudicataria

Para la realización del programa de animación sociocultural se requiere un/a profesional del nivel 2 establecido en el Convenio colectivo de Intervención social de Álava.

Así, el/la **Profesional de nivel 2** realizará tareas que requieren de altos niveles de complejidad y autonomía; normalmente con formación universitaria media en materias propias o relacionadas con la Intervención social o sanitaria y/o cualificación y experiencia contrastadas para el desempeño de las mismas.

En concreto la empresa adjudicataria deberá disponer para la ejecución del contrato de un/a profesional **de animación sociocultural (Nivel 2 A del convenio colectivo de Intervención Social de Álava)**.

Desempeña funciones de alto nivel de complejidad y autonomía que se enumeran de forma global a continuación y que tienen su concreción por tareas según los objetivos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	03/11/2026 13:25:04
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/7

ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE

marcados tanto en las programaciones específicas del centro como en la planificación, gestión y seguimiento de las programaciones individualizadas que se realizan en función de las características personales de cada persona usuaria.

Sus funciones son:

- Diseñar, organizar y desarrollar el programa de actividades del centro, desde la metodología basada en la atención centrada en la persona.
- Elaborar una programación variada que repercuta de forma positiva sobre las diferentes dimensiones de la persona mayor (física, relacional, psicosocial…etc)
- Elaborar programación para su desarrollo por parte de otros profesionales durante sus periodos de ausencia.
- Coordinación con otros miembros del equipo para el desarrollo del programa de animación.
- Fomentar la utilización de otros recursos sociales animando a la convivencia con otros colectivos, para evitar el aislamiento y la soledad.
- Liderar procesos de colaboración con agentes externos de la ciudad para el desarrollo de programas y actividades.
- Difundir en el entorno comunitario las actividades que se desarrollan en el centro.
- Promover la participación activa y la ocupación positiva del tiempo libre de las personas mayores.
- Promover la participación activa de las familias u otras personas significativas en las actividades desarrolladas en el centro.
- Identificar necesidades individuales y focos de interés de las personas mayores relación al programa de actividades del centro.
- Adaptar los programas grupales a las capacidades y preferencias de cada persona.
- Potenciar la autonomía de la persona usuaria.
- Promover el uso libre de los espacios.
- Promover la participación de las familias de las personas usuarias en las actividades desarrolladas en el centro.
- Formar parte del equipo motor de los centros para impulsar y desarrollar el Modelo de Atención Centrado en la Persona.
- Ser profesional de referencia de aquellas personas usuarias que se le asigne.
- Colaborar en la realización de los planes de atención y vida de las personas usuarias en aquellos aspectos propios de su disciplina.

Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Personas Mayores del Departamento de Políticas Sociales quien autorizará la sustitución siempre y cuando estas personas reúnan igual capacitación técnica que las del equipo profesional inicial.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/11/2026 13:25:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE

10. Seguimiento del contrato

El Servicio de Personas Mayores realizará una evaluación permanente de los servicios prestados a fin de comprobar el nivel de calidad y su funcionamiento. Para ello, además de otras iniciativas que se consideren necesarias, la entidad contratista deberá remitir anualmente una memoria técnica del desarrollo de los servicios durante cada ejercicio.

Esta se presentará dentro del primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, mientras el contrato esté en vigor, y deberá incluir necesariamente los siguientes aspectos:

- Características generales de las actividades desarrolladas
- Modo en que se han organizado y ejercido
- Horario-tipo de días laborales y festivos
- Metodología y recursos técnicos aplicados.

Así mismo el Servicio de Personas Mayores podrá completar esta evaluación mediante los sistemas periódicos o continuados que puedan establecerse por el personal técnico designado por el propio servicio.

El Servicio de Personas mayores realizará una evaluación de la ejecución del servicio prestado para comprobar su adecuación al proyecto presentado. Con tal fin la entidad contratista deberá poner en conocimiento de la Responsable del Centro, en el momento en que se produzcan, las incidencias del personal que afecten al desarrollo de los servicios (I.T., vacaciones, permisos, etc.).

Así mismo la empresa adjudicataria deberá presentar anualmente el balance económico de la ejecución del contrato y un balance de la gestión del personal, incluyendo plan formativo desarrollado.

11. Precio del contrato

En esta cifra se incluyen todo tipo de gastos inherentes a los servicios y cuantos impuestos, tributos y tasas fueran aplicables.

Serán por cuenta de la empresa o entidad adjudicataria todos aquellos gastos relacionados con el objeto del contrato y, en todo caso, los gastos derivados de la programación de actividades de animación sociocultural, que deberán incluir como mínimos las siguientes actividades **especiales:**

- Animación musical o actuaciones: 1 trimestral
- Salidas culturales o visitas: 1 trimestral
- Excursión de día con los dos turnos simultáneamente. : 1 anual

Los gastos de transporte adaptado de salidas y excursiones serán por cuenta del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	03/11/2026 13:25:04
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	5/7

ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE

12. Obligaciones del contratista

- La sustitución del personal inicialmente propuesto deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones de capacidad y ser previamente notificada a la persona responsable que designe el Servicio de Personas Mayores.
- Las ausencias por enfermedad o por cualquier otra causa se sustituirán a partir del 3º día y en el periodo estival (junio, julio, agosto y septiembre) a partir del día 15.
- Durante los periodos vacacionales o ausencias programadas el/ la profesional dejará preparado la programación a realizar.
- El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El contratista deberá hacer figurar, de forma visible en cualquier publicidad de las actividades que se desarrollen en relación con este contrato, el anagrama del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Departamento de Políticas Sociales, como promotor de los mismos, atendiendo cuantas indicaciones se dirijan en este sentido por el Departamento de Políticas Sociales
- Todos aquellos folletos, publicidad, avisos y anuncios que competan al contratista deberán ser bilingües.
- Adecuar el proyecto presentado a la realidad del colectivo, las necesidades detectadas, e indicando las acciones y metodología para alcanzar los objetivos marcados. Elaborará un programa de animación para el centro y ejecutará el proyecto conforme a lo acordado con el personal responsable del centro del Servicio de Personas Mayores.
- Con la cantidad destinada al programa de animación sociocultural se contratarán los servicios y actividades necesarias y se adquirirá el material indispensable para el desarrollo de las actividades programadas. Si la realización de las actividades suponen ingresos de las personas usuarias, estos ingresos figurarán en la justificación semestral y en el balance económico anual del presupuesto.
- Plan formativo según se establece en el convenio de intervención social de Álava sobre temas relacionados con el objeto del contrato y previamente acordado con el servicio municipal de personas mayores.

El contratista deberá hacer figurar, de forma visible en cualquier propaganda de las actividades que se desarrollen en relación con este contrato, el anagrama del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz y Departamento de Políticas Sociales como promotor de los mismos, atendiendo cuantas indicaciones se dirijan en este sentido por el propio Departamento.

Todos aquellos folletos, carteles, avisos o anuncios que competan al contratista deberán ser bilingües.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/11/2026 13:25:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE

14. Normativa específica aplicable

En el ámbito de sus competencias en materia de Servicio Sociales y particularmente de los Servicios de atención diurna para personas mayores, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, organiza, gestiona y administra estos recursos conforme a las normativas reguladoras de funcionamiento de los mismos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIRIAM ARENAZA LAMO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/11/2026 13:25:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

ZPUBK3RM4UVOWVYQDCLCNMPGKE